NEPR

Received:

Aug 17, 2026

11:39 AM

MOCIÓN EN RESPUESTAS A SOLICITUD DE RESEÑALAMIENTO Y SEÑALANDO INCUMPLIMIENTO PROCESAL

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

Comparece la parte promovente, **Gerardo Rolon**, por derecho propio, y muy respetuosamente EXPONE y SOLICITA:

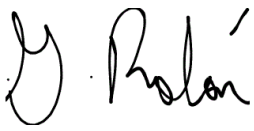
1. Que he tomado conocimiento de la "Moción sobre Conflicto de Calendario y Solicitud de Nuevo Señalamiento de Vista" presentada por LUMA el 14 de agosto de 2026.
2. Que esta parte no puede pasar por alto el patrón constante de tardanzas y falta de rigor de la parte promovida con los términos establecidos por este Honorable Negociado. Como consta en el expediente, LUMA incumplió con el término jurisdiccional/reglamentario para presentar su contestación a la querella, la cual debía ser radicada en o antes del 31 de julio de 2026 y fue presentada tardíamente el 5 de agosto de 2026, sin que mediara una prórroga justificada previa.
3. Que la presente solicitud de último momento para posponer la vista del 28 de agosto de 2026 continúa la tendencia de dilatar un proceso que afecta directamente la seguridad de la residencia del promovente ante problemas de voltaje que ya han sido medidos y documentados fuera de rango por el propio personal de LUMA ENERGY el 4 de agosto de 2026.
4. No obstante lo anterior, si este Honorable Negociado decide acoger la solicitud de LUMA por motivos de conflicto de calendario, esta parte solicita respetuosamente que:
 - Se fije una nueva fecha de manera **improrrogable** para los primeros días de septiembre de 2026 (según las opciones presentadas por la propia promotora, preferiblemente el 3 o 4 de septiembre).
 - Se aperciba a LUMA sobre la importancia de cumplir rigurosamente con los calendarios procesales de este foro para evitar mayores perjuicios al consumidor.

POR TODO LO CUAL, se solicita respetuosamente a este Honorable Negociado que tome conocimiento de lo aquí expuesto al momento de resolver la solicitud de LUMA y fije con prontitud la nueva fecha para la vista administrativa.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En Aguada, Puerto Rico, a 17 de agosto de 2026.

Gerardo Rolon



Promovente